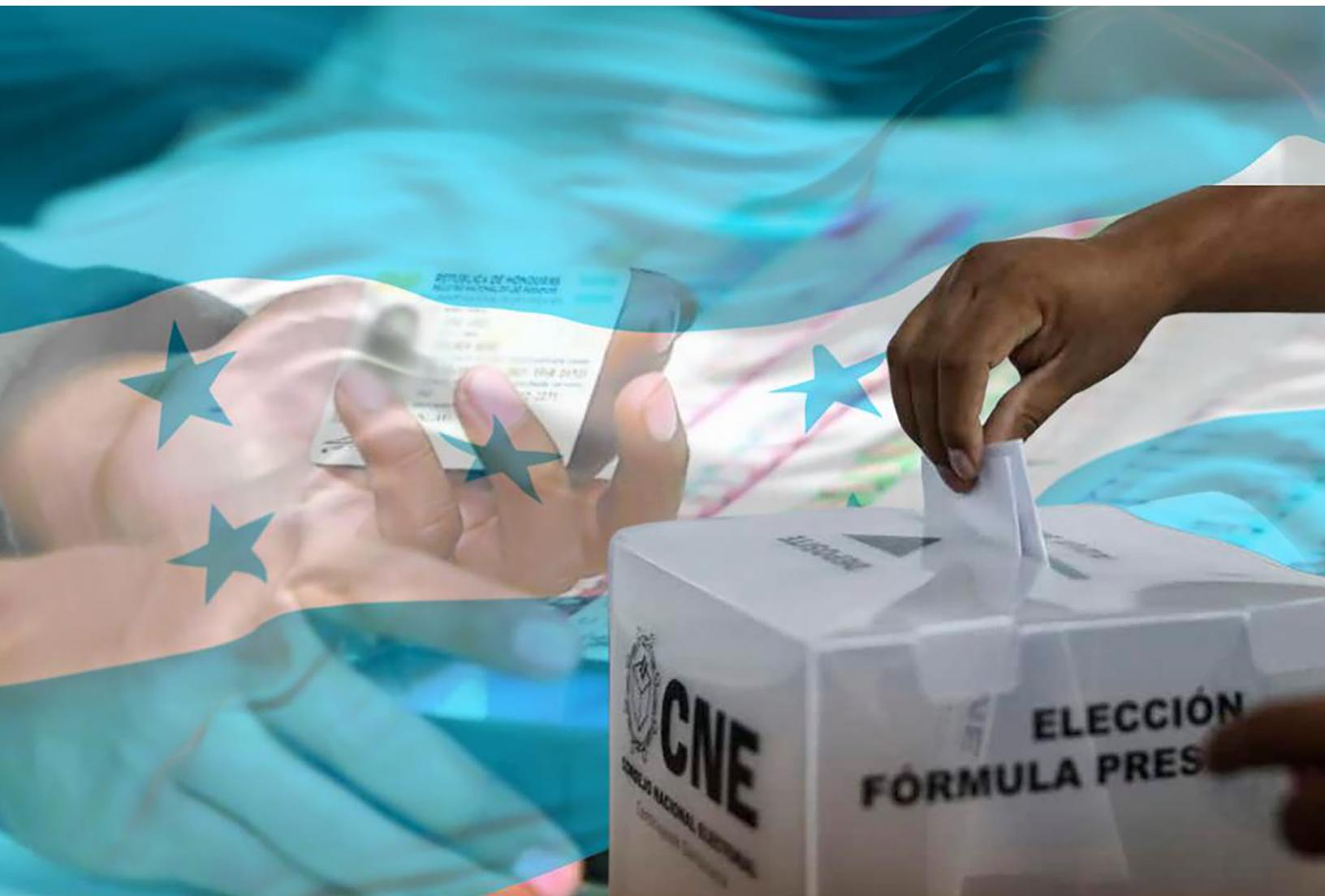


Informe de Monitoreo Electoral

Proceso electoral 2025: avances en el cronograma y desafíos en el voto exterior y la conectividad



Octubre, 2025

Cómo citar este documento:

CESPAD. Proceso electoral 2025: avances en el cronograma y desafíos
en el voto exterior y la conectividad.

Septiembre, 2025.

Autores

Osiris Payes
Gustavo Irías

Corrección de estilo

Claudia Mendoza

Diseño de portada

María José Benítez

Tabla de Contenido

I. Introducción.....	4
II. Hechos que marcaron el ritmo electoral	5
1. Entrega de los DNI, padrón electoral y voto en el extranjero.....	5
2. Sobre la conectividad en los centros de votación.....	6
3. Cronograma electoral.....	6
4. Libre exige control forense sobre la transmisión de actas al CNE	8
5. Avances en los procesos de compras, contrataciones y licitaciones.....	8
6. Inscripción de candidatos al proceso de elecciones generales.....	9
7. Propaganda y publicidad	10
8. Presupuesto de los órganos electorales	10
9. Delitos electorales.....	11
10. Violencia política y violencia electoral.....	11
III. Análisis de los hechos.....	13
1. Avances en la entrega del DNI y desafíos en la reglamentación.....	13
del voto en el extranjero	
2. Desafíos técnicos en la conectividad electoral y capacidad de.....	14
respuesta institucional	
3. Avances operativos y vacíos institucionales pendientes.....	15
4. Límites normativos en la inscripción de candidaturas	17
5. Regulación formal y debilidad práctica en el control de la propaganda.....	18
electoral	
6. Dependencia externa y fragilidad presupuestaria de los órganos electorales.....	19
7. Responsabilidad penal electoral y avances en la judicialización.....	19
Violencia y riesgos estructurales de integridad electoral.....	20
IV. Conclusión.....	21
V. Recomendaciones.....	22

I. Introducción

Durante septiembre e inicios de octubre de 2025, el proceso electoral hondureño ingresó en una fase de alta sensibilidad institucional. Los avances en identificación ciudadana y consolidación del padrón conviven con brechas normativas y operativas que, si no se corrigen a tiempo, podrían afectar la confianza en el censo electoral y en la divulgación de los resultados. Aunque el cronograma se ha acelerado (impresión de materiales, integración de estructuras territoriales y contratación de soluciones tecnológicas), la decisión de verificar la totalidad de las actas y la ausencia de reglas detalladas para la transmisión preliminar exigen una planificación minuciosa para evitar demoras que el entorno político no está en condiciones de absorber.

El monitoreo de este periodo identifica cuatro vectores críticos. **En primer lugar**, la gestión institucional: mejoró la trazabilidad del DNI y se actualizó el censo, pero persisten vacíos normativos en relación con el voto en el exterior y riesgos de conectividad que deben resolverse mediante cierres operativos verificables antes de los simulacros. **En segundo lugar**, la consistencia jurídica: las resoluciones sobre inscripción de candidaturas garantizan la aplicación uniforme de la ley y limitan la discrecionalidad partidaria, aunque la comunicación de los fundamentos en ciertos casos aún puede perfeccionarse. **En tercer lugar**, la equidad en la competencia: aunque la regulación de propaganda está vigente, su cumplimiento es desigual y la expectativa de sanciones es baja. Finalmente, **en cuarto lugar**, la sostenibilidad institucional: la dependencia de decisiones presupuestarias y apoyos externos mantiene a los órganos de control con márgenes operativos estrechos, un escenario que los partidos no parecen dispuestos a revertir.

Paralelamente, la seguridad del proceso enfrenta un entorno de riesgo que incluye violencia letal, hostigamiento a autoridades y agresiones dirigidas contra mujeres en política. La adopción del Protocolo contra la Violencia Política de Género es un paso importante, aunque requiere ser complementado con acciones articuladas con la justicia y los partidos. En este contexto, el CESPAD enfoca su observación en la capacidad de las instituciones para cerrar las brechas normativas y operativas antes de la jornada electoral, garantizando reglas claras para la transmisión de resultados, medidas de integridad en cada etapa y protección efectiva para quienes participan y administran el proceso. El objetivo es contribuir, mediante evidencia y análisis, a que la legalidad formal se traduzca en una confianza pública.

Aspiramos a que el Tercer Informe de Monitoreo de las elecciones generales sea una herramienta que promueva el debate público y apoye a la institucionalidad electoral en la toma de decisiones, con el fin de garantizar un proceso electoral transparente y legítimo.

II. Hechos que marcaron el ritmo electoral

1. Entrega de los DNI, padrón electoral y voto en el extranjero

El 5 de septiembre, el comisionado presidente del Registro Nacional de las Personas (RNP), Roberto Brevé, informó que la Cancillería aún no había remitido el inventario sobre la entrega de Documentos Nacionales de Identidad (DNI) en el exterior¹.

El 7 de septiembre, la consejera del CNE, Cosette López, expresó preocupación por la falta de información sobre los DNI en el extranjero y pidió resolverlo con urgencia².

El 9 de septiembre, el RNP aseguró que los DNI incorporan medidas de seguridad biométrica y descartó fraude electoral, reportando 426,000 documentos tramitados en Estados Unidos, de los cuales el 37% ya fueron retirados y 63,000 siguen pendientes de ser enviados a los consulados respectivos³.

El 3 de octubre, el exmagistrado Denis Gómez advirtió sobre el uso indebido de DNI retenidos en consulados; el comisionado del RNP, Rolando Kattán, confirmó que hay 260,000 documentos pendientes de retiro y defendió la seguridad biométrica como garantía contra el fraude⁴.

El 2 de octubre, el consejero del CNE, Marlon Ochoa, anunció que el padrón definitivo para las elecciones generales de 2025 quedó fijado en 6,522,577 votantes, de los cuales 6,026,477 residen en Honduras y 496,307 en el extranjero. Solo 399,537 podrán votar desde Estados Unidos, donde se habilitarán 12 centros de votación y 15 Juntas Receptoras de Votos (JRV)⁵.

1 <https://www.instagram.com/reel/DOPlvozjOJ9/?igsh=MWM4cTJuaHZwaGVr>

2 <https://www.instagram.com/reel/DOU9SR1DILM/?igsh=MTgzenU4MGkxaW5mcQ%3D%3D>

3 https://www.tunota.com/honduras-hoy/elecciones-honduras-funcionarios-rnp-descartan-fraude-electoral-en-extranjero-2025-09-09?utm_campaign=SOCIAL_MD

4 <https://www.tunota.com/politica/260000-hondureños-en-el-exterior-podrían-quedar-sin-votar-por-falta-de-dni-2025-10-03>

5 <https://www.tunota.com/politica/cne-oficializa-padrón-6-5-millones-de-votantes-listos-para-noviembre-2025-10-02>

Ese mismo día, Ochoa informó que 67,978 hondureños en España no podrán votar debido a que el pleno del CNE rechazó habilitar tres juntas receptoras en Madrid, Barcelona y Valencia⁶.

El consejero agregó que el CNE trabaja en el reglamento correspondiente y que existe voluntad institucional para garantizar el voto de más de 430,000 hondureños en el exterior⁷.

2. Sobre la conectividad en los centros de votación

El 11 de septiembre, el analista Kevin Rodríguez advirtió que las fallas de conectividad podrían afectar entre 700 mil y 1.2 millones de votos, al existir 1,963 centros de votación sin conexión, según datos en poder del FHIS y la Secretaría de Educación⁸.

Ese mismo día, la consejera del CNE, Cossette López, confirmó que 1,728 centros carecen de conectividad y más de 600 no tienen energía eléctrica, por lo que se enviarán baterías para garantizar la transmisión⁹.

El 19 de septiembre, el consejero Marlon Ochoa informó que la licitación para contratar conectividad en 1,728 centros fue declarada fracasada y deberá relanzarse bajo modalidad expedita, dado que 379 centros no tienen energía, 1,121 carecen de conexión y 607 no disponen de ambos servicios¹⁰.

El 2 de octubre, el CNE comunicó que avanza en la contratación de conectividad satelital para garantizar la transmisión de resultados desde zonas remotas, tras recibir cuatro ofertas en evaluación técnica¹¹.

3. Cronograma electoral

El 18 de septiembre, el consejero Marlon Ochoa informó que el cronograma electoral incluye 141 hitos, de los cuales se han cumplido 63; anunció cierres clave el

6 <https://oncenoticias.hn/nacionales/que-explico-marlon-ochoa-sobre-el-voto-de-los-hondurenos-en-espana/>

7 <https://www.tunota.com/politica/cne-declara-fallida-licitacion-de-conectividad-y-va-a-contratacion-expedita-2025-09-19>

8 https://www.instagram.com/reel/DOe_weWjLu0/?igsh=Y2dyA210dHZ5c2lw

9 <https://www.instagram.com/reel/DOe-yiZjJI2/?igsh=dzBsMDIxXB4ZXVp>

10 <https://www.instagram.com/reel/DOxAje-jEgw/?igsh=MWJ4eHJ3YXd1ndicg==>

11 <https://www.tunota.com/politica/cne-oficializa-padron-6-5-millones-de-votantes-listos-para-noviembre-2025-10-02>

30 de septiembre e investigaciones por 9,005 traslados irregulares de domicilio electoral¹².

El 21 de septiembre, Hall reportó avances en la aprobación de 29 solicitudes de observación electoral, contratación de auditoría externa y del sistema TREP¹³. El 22 de septiembre, las Fuerzas Armadas informaron que más de 700 efectivos custodiarán las maletas electorales el 30 de noviembre¹⁴.

El 23 de septiembre, el CNE recordó el cierre del plazo para que candidatos presentaran sus fotografías y emitió la Certificación 1812-2025 que define la nueva división política electoral, con 5,741 centros de votación y 26,577 aulas habilitadas¹⁵.

El 25 de septiembre, el CNE aprobó por unanimidad la distribución de los Consejos Electorales Departamentales y Municipales¹⁶. El 26 de septiembre, Hall informó que los partidos debían entregar propuestas para integrar los consejos electorales y que el 1 de octubre iniciará la entrega de listados de miembros de JRV en la pre maquila del CNE instalada en el INFOP¹⁷.

El 30 de septiembre, el pleno del CNE aprobó auditar el 100% de las actas y el uso de chips y sellos de seguridad en las maletas electorales¹⁸. El 3 de octubre, el CNE inició la impresión de 18,448,410 papeletas para los tres niveles de elección¹⁹.

12 <https://www.tunota.com/politica/cne-avanza-en-cronograma-electoral-y-anuncia-cierres-clave-a-finales-de-septiembre-2025-09-18>

13 https://x.com/aphall_cne/status/1969820253397094686?s=46&t=MF3wXjmlBeZYw2CxLIVbJg

14 <https://oncenoticias.hn/nacionales/ff-aa-realizan-jornada-informativa-sobre-las-rutas-del-crimen-organizado-y-la-seguridad-de-las-maletas-electorales/>

15 https://aztecahonduras.com/candidatos-sin-fotografia-en-las-papeletas-electorales-elecciones-generales-2025/?fbclid=IwdGRzaAM-Vd9jbGNrAz5V2GV4dG4DYWtAjExAAEeA19YnskVeCUEfZc2b-0MoxKEToJIG9qHqXP7aVZav8DI-Gtbyv_TqsInBQI_aem_MGtvGww1_ih7KUf6-V4FBA&sfnsn=wa
<https://www.tunota.com/politica/cne-oficializa-nueva-division-politica-geografica-electoral-para-comicios-2025-09-23>

16 <https://www.tunota.com/politica/cne-distribuye-consejos-electorales-departamentales-y-municipales-por-unanimidad-2025-09-24>

17 <https://www.instagram.com/reel/DPE3aDGjG41/?igsh=azhrcmcyZDBsZjVo>

18 <https://oncenoticias.hn/nacionales/pleno-del-cne-aprueba-auditoria-del-100-de-actas-y-uso-de-chips-rastreadores-en-maletas-electorales/>

19 <https://www.tunota.com/politica/honduras-inicia-impresion-de-papeletas-arranca-el-pulso-electoral-2025-10-03>

El 4 de octubre, el codirector electoral Eduardo Fuentes informó sobre el tiraje de la primera papeleta, el traslado de materiales y la próxima juramentación de los consejos departamentales²⁰.

Ese mismo día, el director del Instituto de Formación del CNE, Bladimir Bastida, anunció la aprobación de la cartilla sobre el rol policial y la publicación del instructivo oficial para las Juntas Receptoras de Votos²¹.

4. Libre exige control forense sobre la transmisión de actas al CNE

El 1 de octubre, el Partido Libertad y Refundación (Libre) solicitó al CNE garantizar la transparencia en las elecciones generales de 2025, pidiendo la transmisión simultánea de actas desde las Juntas Receptoras de Votos, la presencia de representantes técnicos partidarios en el centro de operaciones y acceso a la bitácora de transmisión y registros de conexión.

El candidato a designado presidencial, Enrique Reina, afirmó que la medida busca “tener seguimiento forense de las actas”.²²

5. Avances en los procesos de compras, contrataciones y licitaciones

El 21 de septiembre, el CNE realizó el acto público de apertura de ofertas del proceso especial CNE-PEG-UCCE-012-2025 para la impresión de documentos principales y auxiliares de las Juntas Receptoras de Votos, con la participación de 15 empresas que cumplieron los requisitos técnicos, legales y financieros²³.

El 22 de septiembre, el organismo anunció el proceso de contratación especial CNE-PEG-UCCE-009-2025 para adquirir impresoras, cuyas ofertas serían recibidas hasta el 30 de septiembre²⁴.

El 1 de octubre, el CNE abrió la licitación para imprimir el Listado Definitivo de Electores y adjudicó contratos a seis empresas —Expresión Digital, Spacio Gráfico, Inversiones Print Media, Impresiones Postales, Gráficos Tegucigalpa y RR

20 https://www.instagram.com/p/DPZAV9kDMpX/?img_index=1&igsh=eWlyc3YxaWdiczFq

21 https://www.instagram.com/p/DPZ3oybErcC/?img_index=1&igsh=MTU5anh0c2l0NTd5ZA%3D%3D

22 <https://www.instagram.com/reel/DPRpnskjO6R/?igsh=MXUxdXVxNxEyaHp3Zg%3D%3D>

23 <https://www.tunota.com/politica/cne-inicia-contratacion-para-impresion-de-papeletas-y-documentos-electorales-2025-09-21>

24 <https://www.tunota.com/politica/cne-abre-proceso-especial-de-contratacion-para-adquisicion-de-impresoras-2025-09-24>

Donnelley— para la producción de instructivos y materiales de capacitación.²⁵ Ese mismo día, el consejero Ochoa confirmó que ya se adjudicó el contrato para la impresión de papeletas y documentos esenciales a 11 imprentas diferentes. El proceso de impresión comenzará de inmediato²⁶. El 2 de octubre, el CNE recibió cinco ofertas en la licitación para la impresión del listado definitivo de electores²⁷.

6. Inscripción de candidatos al proceso de elecciones generales

El 24 de septiembre, el CNE oficializó la participación de seis candidatos independientes a nivel municipal en Jacaleapa, Humuya, La Villa de San Antonio, Amapala, Tatumbla y Arenal²⁸.

Ese mismo día, el Partido Liberal solicitó al CNE inscribir a Jorge Cálix como sustituto de Samuel García en la candidatura a diputado por Olancho, tras su renuncia²⁹.

El 25 de septiembre, la consejera presidenta Ana Paola Hall indicó que aún no se había recibido el expediente sobre Cálix, mientras Marlon Ochoa recordó que la ley prohíbe inscribir a candidatos que participaron en primarias³⁰.

Ese día también se formalizó la alianza de hecho entre el Partido Salvador de Honduras y el Partido Liberal, incorporando a Carlos Umaña y Rolando Barahona como candidatos a diputados³¹.

El 26 de septiembre, Rodolfo Padilla Sunseri apareció en la papeleta como candidato a alcalde de San Pedro Sula por Libre, en sustitución de su hijo, pese a su previa inhabilitación judicial³².

25 <https://www.instagram.com/p/DPPrSnqDUqV/?igsh=NXNkanA3bG43NDBihttps://oncenoticias.hn/nacionales/fechas-clave-del-cronograma-electoral-del-cne-para-elecciones-generales-de-honduras-2025/>

26 <https://www.tunota.com/politica/cne-oficializa-padron-6-5-millones-de-votantes-listos-para-noviembre-2025-10-02>

27 <https://www.instagram.com/reel/DPUMpgyDCN-/?igsh=MXY5MGU0Y3AwMG02ZQ%3D%3D>

28 <https://www.instagram.com/p/DO985S8jltj/?igsh=MWZ1MHNqbWIwYWNIMw%3D%3D>

29 <https://www.tunota.com/politica/samuel-garcia-renuncia-a-candidatura-de-diputado-piden-inscribir-a-jorge-calix-2025-09-24>

30 <https://www.instagram.com/reel/DPE03zVDDay/?igsh=MXBtaWxkMGIwaGh5ZQ%3D%3D>

31 <https://www.tunota.com/politica/psh-y-partido-liberal-crean-una-alianza-para-una-gran-coalicion-nacional-2025-09-24>

32 <https://www.tunota.com/politica/rodolfo-padilla-sunseri-aparece-en-papeleta-electoral-pese-a-inhabilitacion-judicial-2025-09-26>

El 27 de septiembre, el CNE suspendió a dos empleados tras la aparición no autorizada del nombre de Jorge Cálix en una papeleta de votación³³.

El 29 de septiembre, el CNE retiró la candidatura de Hipólito Perdomo Rivera por Santa Bárbara y confirmó que Isis Cuéllar, señalada por corrupción, sigue en la papeleta de Libre por Copán³⁴.

El 3 de octubre, el CNE resolvió que Jorge Cálix no puede ser inscrito como candidato por Olancho al no cumplir con los requisitos legales establecidos en la Ley Electoral³⁵.

7. Propaganda y publicidad

El 2 de octubre, el CNE recordó que desde el 1 de octubre está prohibido inaugurar obras públicas para evitar el uso político de recursos estatales y garantizar igualdad entre candidatos. La restricción aplica a actos oficiales de entrega o finalización de obras financiadas con fondos públicos. Los funcionarios que incumplan enfrentarán multas de hasta el doble de su salario y posible destitución, exceptuándose únicamente campañas institucionales de salud, desastres naturales, protección civil y seguridad³⁶.

8. Presupuesto de los órganos electorales

El 18 de septiembre, la UFTF y el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) anunciaron gestiones ante la Unión Europea, PNUD y Euroelect H para cubrir necesidades presupuestarias de las elecciones. El TJE solicitó 29 millones de lempiras y ambas instituciones impulsan proyectos de capacitación y fortalecimiento institucional con apoyo internacional³⁷.

33 <https://www.tunota.com/politica/jorge-calix-afirma-que-el-familion-busca-impedir-su-llegada-al-congreso-nacional-2025-10-02>

34 <https://latitudhn.com/actualidad-nacional/politica/cne-elimina-a-hipolito-perdomo-de-la-papeleta-y-deja-vacante-la-casilla-35-en-santa-barbara/><https://www.tunota.com/politica/pese-a-sanciones-y-acusaciones-isis-cuellar-encabeza-papeleta-de-libre-en-copan-2025-09-29>

35 <https://oncenoticias.hn/nacionales/cne-ratifica-que-jorge-calix-no-cumple-requisitos-para-ser-inscrito-como-candidato-a-diputado-por-olancho/><https://www.instagram.com/reel/DPUdd0Yjnr0/?igsh=MWg1aHQ1cWc0ZGJ6dw%3D%3D>

36 <https://www.tunota.com/politica/cne-prohibe-inauguracion-de-obras-publicas-antes-de-elecciones-generales-2025-10-02>

37 <https://www.tunota.com/politica/tje-y-uftf-buscan-apoyo-internacional-ante-falta-de-presupuesto-2025-09-17>

El 24 de septiembre, la UFTF y el TJE seguían a la espera de la aprobación de sus presupuestos por parte del Congreso Nacional, lo que genera preocupación sobre su capacidad de fiscalización³⁸.

El 25 de septiembre, el TJE capacitó a su personal en control interno para fortalecer la transparencia en sus procesos³⁹.

9. Delitos electorales

El 8 de septiembre, el Ministerio Público procesó a los exmiembros de la Comisión Evaluadora del CNE, Dennis Hércules y José Pastrana, por fraude, negociaciones incompatibles y violación de los deberes de los funcionarios, junto a otros implicados, entre ellos Joel Ramos y Carlos Fonseca, por delitos de fraude⁴⁰.

El 12 de septiembre, el MP obtuvo auto de formal procesamiento con medidas sustitutivas contra Balbino Andino y Heydi Carranza por anular arbitrariamente 111 votos en Namasigüe, Choluteca, en perjuicio de un precandidato del Partido Nacional⁴¹.

El 18 de septiembre, un ciudadano fue detenido en Brus Laguna, Gracias a Dios, acusado de falsificación de documentos electorales y la jueza de Letras de lo Penal dictó medidas sustitutivas a Monserrat Padilla Valladares por alterar un acta de cierre en Esparta, Atlántida, sumando 57 votos falsos a favor de un precandidato presidencial⁴².

10. Violencia política y violencia electoral

El 9 de septiembre, el aspirante a diputado por el Partido Libre, Óscar Bustillo, fue asesinado a balazos en el barrio Montecristo de Yoro tras realizar actividades de campaña en Sulaco⁴³. El 10 de septiembre, Criterio.hn reportó la difusión en YouTube

38 <https://criterio.hn/diputados-prolongan-receso-pese-a-que-no-han-aprobado-los-presupuestos-del-tje-y-la-unidad-de-politica-limpia/>

39 <https://tje.hn/tje-capacito-a-su-planta-de-colaboradores-en-materia-de-control-interno-para-mayor-transparencia-y-orden-en-los-procesos/>

40 <https://www.mp.hn/publicaciones/unidad-contra-delitos-electorales-logra-auto-de-formal-procesamiento-contra-dos-exmiembros-de-la-comision-evaluadora-del-cne/>

41 <https://oncenoticias.hn/nacionales/mp-obtiene-auto-de-formal-procesamiento-contra-miembros-de-jevr-por-anulacion-ilegal-de-votos-en-namasigue-choluteca/>

42 <https://www.tunota.com/politica/arrestan-a-hombre-acusado-de-falsificacion-de-documentos-electorales-2025-09-17https://oncenoticias.hn/on/el-ministerio-publico-acusa-a-miembros-de-junta-electoral-por-alterar-resultado/>

43 <https://www.radiohrn.hn/matan-a-candidato-a-diputado-de-libre-en-yoro-oscar-bustillo-2025-09-10>

de una propaganda a favor del Partido Nacional vinculada a Nasry Asfura, con contenido de odio y violaciones a la normativa electoral, sin pronunciamiento del CNE⁴⁴.

El 17 de septiembre, la consejera presidenta del CNE, Ana Paola Hall, denunció amenazas de muerte y una campaña de des prestigio en su contra⁴⁵. El 19 de septiembre, el periodista y candidato a alcalde por el Partido Demócrata Cristiano, Wenceslao Canales, denunció haber sido detenido y esposado por la policía en Tocoa, Colón⁴⁶.

El 1 de octubre, la directora del CEM-H, Suyapa Martínez, reportó más de 50 casos de violencia política contra mujeres durante el proceso electoral y señaló que el protocolo del CNE carece de sanciones y mecanismos de inhabilitación de agresores⁴⁷.

-
- 44 <https://www.instagram.com/p/DObYQImCX4h/?igsh=MWU0YXZuaXhzaGExeA%3D%3D>
- 45 <https://x.com/tiempohonduras/status/1968390079736594837?s=46&t=MF3wXjmIBeZYw2CxLIVbJg>
- 46 https://www.tunota.com/honduras-hoy/candidato-a-alcalde-periodista-detenido-tocoa-2025-09-19?utm_campaign=SOCIAL_MD
- 47 <https://www.tunota.com/politica/denuncian-50-casos-de-violencia-politica-contra-mujeres-en-periodo-electoral-2025-10-01>

III. Análisis de los hechos

1. Avances en la entrega del DNI y desafíos en la reglamentación del voto en el extranjero

El proceso de entrega del Documento Nacional de Identidad (DNI) y la consolidación del padrón electoral muestran avances institucionales concretos, aunque persisten brechas operativas y normativas que podrían afectar la confianza y trazabilidad del proceso electoral. Desde una perspectiva técnica, el Registro Nacional de las Personas (RNP) ha logrado una mejora verificable en la gestión y distribución de los documentos: los reportes recientes indican que el número de DNI pendientes en el extranjero, particularmente en Estados Unidos, ha disminuido respecto a meses anteriores, pasando de cifras no oficiales a datos concretos que el propio registro reconoce y actualiza.

Asimismo, la existencia de 426,000 documentos tramitados, de los cuales un 37% ya fueron retirados, reflejan un avance logístico y una institucionalidad que comienza a generar trazabilidad en sus registros, elemento fundamental para reducir narrativas de fraude. En este contexto, la defensa de las medidas de seguridad biométrica cobra relevancia, ya que el RNP sostiene que la autenticación dactilar y las medidas incorporadas en los documentos constituyen una salvaguarda suficiente frente a posibles irregularidades.

Por otro lado, la definición del padrón electoral y la organización del voto en el extranjero enfrentan tensiones entre la voluntad normativa y la capacidad operativa. El anuncio del Consejo Nacional Electoral (CNE) de establecer en 6,522,577 el total de votantes, incluyendo 496,307 en el exterior, representa un avance hacia la consolidación de un censo actualizado y público. Sin embargo, la habilitación de solo 12 centros de votación y 15 Juntas Receptoras de Votos en Estados Unidos revela una brecha estructural entre la población potencialmente habilitada y la capacidad instalada para garantizar su derecho al voto. En este sentido, el artículo 80 de la Ley Electoral establece de forma clara la facultad del CNE para autorizar centros de votación en el extranjero, así como la obligación de que su funcionamiento se rija por las disposiciones nacionales. Esto requiere reglamentos específicos y procedimientos compatibles con el uso de la biometría y la digitalización de actas.

La falta de un reglamento aprobado hasta la fecha, a pesar de los anuncios institucionales, representa un vacío que puede convertirse en una vulnerabilidad crítica en el contexto de las elecciones generales. La reglamentación del voto en el exterior es fundamental para definir la validez de la identidad, la cadena de custodia de los resultados y el correcto funcionamiento de los sistemas de registro y transmisión.

Si este reglamento no se emite con suficiente antelación y precisión técnica, el proceso podría ser objeto de cuestionamientos poselectorales, especialmente considerando que, por primera vez, la participación de los hondureños en el exterior podría tener un peso significativo en la elección presidencial. La coherencia entre las bases de datos del RNP y el padrón validado por el CNE, así como la trazabilidad biométrica de los votantes en el extranjero, son condiciones indispensables para garantizar la credibilidad de los resultados y fortalecer la legitimidad del proceso electoral de 2025 desde sus aspectos más estructurales.

2. Desafíos técnicos en la conectividad electoral y capacidad de respuesta institucional

La conectividad en los centros de votación representa un desafío operativo clave para garantizar la transmisión oportuna y confiable de los resultados electorales. Aunque las cifras varían según la fuente, reportando entre 1,663 y 1,963 centros sin conexión, lo que equivale a entre 700 mil y 1.2 millones de votantes, existe consenso en que una parte significativa del electorado depende de soluciones tecnológicas complementarias. La confirmación oficial de que 1,728 centros carecen de conectividad y más de 600 no cuentan con energía eléctrica refleja la magnitud del problema, pero también evidencia un esfuerzo institucional por abordarlo mediante el envío de baterías y la contratación de servicios satelitales que compensen las limitaciones estructurales del país en materia de infraestructura.

La licitación fallida del 19 de septiembre, reprogramada bajo modalidad expedita, pone en evidencia los retos de gestión del CNE para ejecutar procesos contractuales de alta complejidad en plazos reducidos. El avance reportado el 2 de octubre, con la evaluación técnica de cuatro ofertas para proveer conectividad satelital, sugiere una respuesta encaminada a garantizar la continuidad del cronograma electoral, aunque aún persisten riesgos vinculados a la sincronización entre la adjudicación, la instalación del servicio y la capacitación del personal de

transmisión. En este contexto, la prioridad radica en asegurar que la infraestructura tecnológica esté lista antes de los simulacros nacionales, evitando que los retrasos técnicos deriven en demoras en la divulgación de resultados o en percepciones de ineficiencia institucional.

Desde una perspectiva técnica, el problema de la conectividad no constituye un riesgo de manipulación electoral, pero sí una vulnerabilidad operativa que puede afectar la percepción de transparencia y la confianza ciudadana en el proceso. Su resolución dependerá de la ejecución oportuna del contrato, la publicación de la cobertura final de los servicios satelitales y la entrega efectiva de baterías y equipos en los centros sin energía. La experiencia de las elecciones primarias, en las que el CNE logró un desempeño satisfactorio en condiciones similares, indica que el problema puede ser gestionado con eficacia si se mantiene la coordinación interinstitucional y la planificación logística dentro de los plazos previstos.

3. Avances operativos y vacíos institucionales pendientes

El cronograma electoral desarrollado en septiembre evidencia avances sostenidos en la ejecución de hitos clave, acompañados de un esfuerzo visible por recuperar el tiempo perdido tras la parálisis institucional de agosto. La actualización del cronograma, la impresión de materiales electorales, la integración de los consejos departamentales y municipales, así como la firma de contratos (TREP, biometría y auditoría externa), reflejan una etapa de aceleración operativa. La producción de 18.4 millones de papeletas y la habilitación de 5,741 centros de votación con 26,577 aulas evidencian una capacidad logística reactivada, pese a los rezagos acumulados. Este dinamismo, sin embargo, convive con decisiones que, aunque orientadas a fortalecer la transparencia, podrían tensionar los plazos de divulgación y escrutinio, como la aprobación del pleno para auditar el 100% de las actas electorales.

Desde el punto de vista técnico, verificar la totalidad de las actas introduce un doble desafío: por un lado, refuerza la trazabilidad y confianza en los resultados; por otro, aumenta la carga de trabajo del sistema y de las unidades responsables de revisión, especialmente en un escenario con tiempos muy ajustados entre el cierre de urnas y la declaratoria oficial.

Según el artículo 284 de la Ley Electoral, el CNE tiene un plazo máximo de treinta días calendario para emitir la declaratoria de las elecciones generales. Sin embargo, en los procesos de 2017 y 2021, esta declaratoria se produjo a los 17 y 20 días, respectivamente, sin verificar la totalidad de las actas. Aunque el marco legal ofrece un margen suficiente, el contexto político actual, caracterizado por alta polarización, desconfianza entre actores partidarios y un ecosistema mediático de desinformación, no tolera demoras prolongadas que puedan generar tensiones o cuestionamientos sobre la integridad del resultado. La decisión de auditar el 100% de las actas, si bien fortalece la rendición de cuentas, requiere una planificación técnica minuciosa para cumplir con los estándares de verificación sin superar los plazos legales, evitando que la transparencia formal se convierta en un factor de dilación que erosione la confianza en la autoridad electoral.

Paralelamente, la solicitud del Partido Libre al CNE para garantizar la participación técnica de los partidos en el centro de operaciones del TREP evidencia la necesidad de avanzar hacia una reglamentación del proceso de transmisión integral de resultados. Los aspectos planteados, como la transmisión directa desde las Juntas Receptoras de Votos, el acceso a bitácoras de conexión, la validación de flujos de datos y la publicación anticipada de formatos, están enmarcados en el artículo 279 de la Ley Electoral, que ordena al CNE aprobar, por consenso, los lineamientos de divulgación de resultados preliminares al menos seis meses antes de las elecciones. La falta de una reglamentación detallada mantiene abierto el riesgo de disputas técnicas o interpretaciones discretionales sobre la validez de la transmisión y el procesamiento de actas. Por ello, la reglamentación del sistema de resultados debe ir más allá de los pliegos de contratación del TREP y establecer con claridad los procedimientos para cada tipo de acta, los criterios de validación y los mecanismos de auditoría sobre los sistemas de cómputo.

Aunque el CNE ha avanzado en la ejecución y cumplimiento del cronograma, persiste una omisión relevante: la no conformación del Consejo Consultivo Electoral, previsto en los artículos 55 al 57 de la Ley Electoral, como mecanismo de consulta, observación y canalización de denuncias de los partidos políticos. Su ausencia limita el espacio formal de interlocución entre las fuerzas políticas y el organismo electoral, reduciendo los canales institucionales para recomendaciones técnicas o verificaciones del censo. Además, este consejo debía haberse instalado desde la convocatoria a las elecciones generales y realizar sesiones mensuales con participación activa de los partidos. La no instalación no solo incumple un man-

dato legal, sino que priva al proceso de una herramienta clave para el control político y técnico que podría contribuir a prevenir conflictos y reforzar la confianza interpartidaria en la administración electoral.

4. Límites normativos en la inscripción de candidaturas

La etapa de inscripción de candidaturas para las elecciones generales de 2025 evidenció la tensión permanente entre el principio de legalidad y las dinámicas partidarias que buscan flexibilizarlo. En esta fase, el CNE actuó con apego a la normativa, adoptando decisiones que, si bien resultaron políticamente controvertidas, reafirmaron la importancia de mantener criterios uniformes y predecibles para garantizar la legitimidad del proceso.

Desde el ámbito administrativo, el CNE formalizó la inscripción de seis candidaturas independientes a nivel municipal, fortaleciendo el pluralismo político local. Sin embargo, el centro del debate se centró en los casos que pusieron a prueba la coherencia jurídica del organismo, especialmente en el del diputado Jorge Cálix, cuya postulación fue rechazada con base en dos disposiciones claras: el artículo 115, numeral 10, de la Ley Electoral, que prohíbe inscribir a personas que hayan participado en procesos internos de cualquier partido durante el mismo período electoral; y el artículo 198, numeral 5, de la Constitución de la República, que exige haber nacido o residido al menos cinco años en el departamento por el cual se aspira a ser electo diputado. Estas normativas no admiten interpretaciones flexibles y sustentan la decisión del CNE de negar su inscripción, incluso ante el recurso interpuesto por el candidato ante el Tribunal de Justicia Electoral.

La firmeza del órgano electoral en este caso envía un mensaje institucional importante: la ley no puede adaptarse a coyunturas políticas específicas. Aplicar las normas de manera uniforme no solo garantiza la igualdad de trato entre los actores, sino que también previene que el proceso se vea afectado por arbitrariedades.

Otros episodios, como la candidatura de Rodolfo Padilla Sunseri para la alcaldía de San Pedro Sula, a pesar de su inhabilitación judicial previa, o la permanencia de Isis Cuéllar en la papeleta electoral pese a cuestionamientos éticos y partidarios, evidencian la falta de comunicación pública respecto a los fundamentos de las resoluciones adoptadas. La ausencia de transparencia en estos casos genera percepciones de opacidad, aunque no necesariamente implican violaciones

legales. En contraste, la exclusión de Hipólito Perdomo Rivera, descalificado en primarias por el Tribunal de Justicia Electoral, refuerza la coherencia jurídica que el CNE ha buscado en esta etapa.

En un escenario político polarizado, donde los partidos tienden a trasladar sus conflictos internos al ámbito institucional, la actuación del CNE se mantiene dentro de los parámetros de objetividad y respeto a la normativa. La consolidación de esa línea, basada en transparencia jurídica y la uniformidad de criterios, es esencial para fortalecer la confianza pública en el proceso electoral y reducir el margen de controversia de cara a la jornada de votación.

5. Regulación formal y debilidad práctica en el control de la propaganda electoral

El 2 de octubre, el CNE recordó la prohibición de inaugurar obras públicas durante el periodo electoral, en cumplimiento de la Ley Electoral y del Reglamento para la Supervisión y Control de la Campaña y Propaganda Electoral (Acuerdo 49-2025). Este reglamento detalla los sujetos obligados, las etapas, las prohibiciones y los procedimientos sancionatorios, con el objetivo de prevenir el uso político de recursos estatales y garantizar la equidad entre los competidores. Sin embargo, en la práctica, el cumplimiento de estas disposiciones ha sido limitado. Monitoreos independientes de medios y redes, como el realizado por Criterio HN, documentaron casos de proselitismo encubierto y utilización de simbología partidaria en inauguraciones de obras públicas, sin que hasta ahora se hayan aplicado sanciones proporcionales.

La brecha entre la norma y la realidad no se debe a la falta de un marco legal, sino a una ejecución selectiva y tardía de los controles. La estructura del CNE carece de mecanismos robustos para verificar y sancionar efectivamente estas conductas, y los órganos especializados no intervienen de oficio, lo que convierte la regulación en un recordatorio más que en una herramienta efectiva de fiscalización. Como resultado, la campaña de 2025 transcurre en un esquema formalmente regulado, pero materialmente débil, donde los partidos exploran los márgenes de la ley con expectativas bajas de sanción.

6. Dependencia externa y fragilidad presupuestaria de los órganos electorales

El financiamiento de las instituciones electorales vuelve a evidenciar que quienes deberían garantizar su sostenibilidad son, en realidad, los actores que se benefician de su fragilidad. La insuficiencia y demora en las asignaciones presupuestarias por parte del Congreso Nacional, sumada a la dependencia de apoyo externo gestionado por la UFTF y el Tribunal de Justicia Electoral (TJE), reflejan una actitud deliberada de los partidos políticos de limitar la autonomía del sistema electoral.

Ningún partido tiene incentivos reales para fortalecer órganos que puedan supervisar el uso de los recursos de campaña o sancionar irregularidades en el financiamiento. Al mantenerlos en condición de dependencia presupuestaria, aseguran un control indirecto sobre la fiscalización y evidencian una falta de voluntad política para consolidar una institucionalidad independiente y eficaz. Mientras los partidos consideren el financiamiento como una carga y no como un pilar democrático, la transparencia seguirá siendo una promesa condicionada a intereses coyunturales.

7. Responsabilidad penal electoral y avances en la judicialización

Durante septiembre, el Ministerio Público mostró un inusual incremento en la judicialización de delitos electorales, un ámbito históricamente marcado por la impunidad. Los autos de formal procesamiento contra exmiembros de la Comisión Evaluadora del CNE, y otros implicados en fraude, negociaciones incompatibles y violaciones de deberes, representan un esfuerzo por romper con la inercia de tolerancia hacia prácticas ilícitas que erosionan la legitimidad del proceso electoral.

Se registraron procesos en departamentos como Choluteca, Gracias a Dios y Atlántida, por manipulación de actas, falsificación de documentos y anulación arbitraria de votos. Aunque estos hechos son puntuales, evidencian la fragilidad de los controles locales durante el escrutinio y transmisión, así como la presencia de redes informales que buscan distorsionar la voluntad popular.

Las decisiones judiciales aún están en etapas preliminares, pero su existencia marca un precedente importante: los delitos electorales deben tener consecuencias penales efectivas. Los avances en la materia representan una oportunidad

para fortalecer la credibilidad del sistema, siempre que se sostenga como parte de una política de rendición de cuentas y no como episodios aislados condicionados por la coyuntura.

8. Violencia y riesgos estructurales de integridad electoral

La violencia política y electoral sigue siendo uno de los principales obstáculos para la democracia en Honduras. Asesinatos como el del aspirante a diputado Óscar Bustillo, amenazas contra la presidenta del CNE, Ana Paola Hall, y denuncias de agresiones a periodistas y candidatos, reflejan un patrón de riesgo que trasciende la coyuntura electoral. Estas agresiones generan un entorno de inseguridad que erosiona la confianza en el proceso, compromete la independencia de las autoridades electorales y limita la participación de actores políticos.

En el caso de las mujeres, la violencia adquiere una dimensión estructural que el propio CNE reconoce en la Certificación 1749-2025, mediante la cual aprobó el Protocolo contra la Violencia Política de Género para las Elecciones Generales de 2025. Este instrumento representa un avance importante al reconocer que, pese a los progresos en materia de paridad, Honduras aún carece de un marco normativo integral que asegure la prevención y sanción efectiva de las agresiones por motivos de género. El Protocolo no solo delimita las distintas manifestaciones de violencia (física, psicológica, económica, mediática y simbólica), sino que también establece mecanismos de denuncia, asesoría y acompañamiento institucional a través de la Unidad de Género del CNE.

Sin embargo, el alcance del protocolo es todavía limitado. Aunque representa un paso hacia la institucionalización de respuestas frente a la violencia política de género, su efectividad depende de la articulación con otras instancias responsables y de la voluntad política para aplicar sanciones concretas. La denuncia pública del Centro de Estudios de la Mujer Honduras (CEM-H) sobre más de cincuenta casos de violencia contra candidatas y lideresas durante el proceso electoral evidencia que las agresiones persisten, en particular durante la campaña y en la etapa de acceso al cargo. En estos momentos, las mujeres enfrentan hostigamientos mediáticos, difamación en redes sociales, presiones internas en los partidos políticos y exclusión en la toma de decisiones.

El reconocimiento formal del problema aún no se ha traducido en garantías materiales de protección ni en un sistema de sanciones para los agresores. Esta

brecha entre el discurso institucional y práctica revela la tensión existente entre el compromiso explícito del CNE y la falta de coordinación con el Ministerio Público, el TJE y los partidos políticos, responsables también en la prevención y sanción de la violencia de género en sus estructuras internas.

IV. Conclusión

El proceso electoral hondureño avanza en un contexto de reconstrucción institucional y de búsqueda de confianza ciudadana. Los hechos analizados en este informe reflejan una administración electoral que ha logrado mantener el calendario operativo, mejorar la trazabilidad del padrón y fortalecer la gestión técnica de sus procesos. No obstante, aún persisten debilidades estructurales que condicionan su eficacia.

El esfuerzo del CNE por aplicar la ley con criterios uniformes, junto con los avances del Registro Nacional de las Personas en la entrega del Documento Nacional de Identidad, evidencian una institucionalidad que busca recuperar credibilidad tras meses de desgaste. Sin embargo, la existencia de reglamentaciones pendientes, la dependencia de recursos presupuestarios y los desafíos en materia de fiscalización y conectividad muestran que la transparencia electoral requiere más de voluntad técnica; demanda decisiones políticas que garanticen recursos, coordinación efectiva y rendición de cuentas.

En conjunto, los avances y desafíos documentados confirman que el proceso electoral de 2025 se desarrolla bajo una institucionalidad en tránsito, con bases más sólidas que en meses anteriores, pero aún en proceso de consolidación. Garantizar elecciones transparentes, inclusivas y confiables implica fortalecer no solo los procedimientos técnicos, sino también la integridad e independencia de quienes los conducen. En esa línea, el compromiso democrático no puede recaer únicamente en los órganos electorales, sino en todos los actores políticos y sociales que aspiran a un proceso legítimo y una democracia más sólida.

V. Recomendaciones

1. El CNE y el RNP deben emitir con urgencia el reglamento del voto en el extranjero, conforme al artículo 80 de la Ley Electoral. Este reglamento debe definir los procedimientos de autenticación, digitalización y transmisión de actas desde los consulados y centros habilitados, especificando la cadena de custodia de resultados, la interoperabilidad entre sistemas y la validación biométrica de los votantes en el exterior.
2. El CNE debe diseñar y ejecutar un plan de cobertura de conectividad electoral, detallando el número, ubicación y tipo de soluciones tecnológicas para los centros sin conexión ni energía eléctrica. Este plan debe incluir un cronograma de instalación, pruebas y simulacros nacionales, con verificación independiente por parte de partidos y observadores. La contratación de proveedores debe incorporar cláusulas de cumplimiento verificable y protocolos de contingencia pública que aseguren la transmisión oportuna y trazable de resultados.
3. Además, el CNE debe aprobar y publicar el Reglamento del Sistema de Transmisión y Divulgación de Resultados Electorales Preliminares (TREP), conforme al artículo 279 de la Ley Electoral. Este reglamento debe garantizar criterios técnicos claros, auditorías verificables y la participación de los representantes técnicos de los partidos. También se debe proceder de inmediato a la instalación del Consejo Consultivo Electoral, establecido en los artículos 55 al 57 de la ley, como espacio de diálogo y control técnico/político que fortalezca la confianza interpartidaria.
4. El Congreso Nacional debe aprobar con urgencia los presupuestos del Tribunal de Justicia Electoral (TJE) y de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF), asegurando recursos suficientes y oportunos para el cumplimiento de sus funciones. La UFTF, por su parte, debe publicar informes periódicos sobre el cumplimiento de la Ley de Financiamiento, incluyendo datos sobre cuentas registradas, auditorías de campaña y hallazgos relevantes que garanticen trazabilidad del dinero electoral.
5. El Estado debe fortalecer la coordinación entre el CNE, el Ministerio Público, el TJE y la Policía Nacional para investigar y sancionar los casos de violencia política y electoral. En especial, el Protocolo contra la Violencia Política de Género debe implementarse con presupuesto propio y acompañamiento técnico, incluyendo un mecanismo público para el seguimiento de denuncias. Además, los partidos políticos deben adoptar protocolos internos obligatorios

para prevenir la violencia política de género, con el apoyo de la Unidad de Género del CNE y organizaciones especializadas.

6. El Ministerio Público y el TJE deben consolidar una política sostenida de persecución penal electoral, priorizando la judicialización de casos de fraude, falsificación y violación de deberes públicos. Finalmente, se recomienda actualizar la tipificación de los delitos electorales en la formación del personal del CNE, TJE y mesas receptoras, para fortalecer la prevención y reducir la tolerancia institucional frente a la impunidad.